



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	685734089001-2021-00035-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez solicitud de despacho comisorio para lo que estime proveer. Puerto Parra, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista el despacho comisorio remitido por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN** dentro del proceso ejecutivo singular instaurado por **CONDOR S.A** contra **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES**, como quiera que la solicitud se remitió sin adjuntar los insertos necesarios para llevar a cabo la diligencia a saber: **-auto que ordena el embargo y secuestro, providencia mediante la cual se ordena librar el despacho comisorio y escritura pública del bien objeto del secuestro se REQUIERE** a la parte interesada con el fin de que en el término de cinco (5) días proceda arrimar lo solicitado so pena de devolución sin diligenciar de la presente comisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bc181d008478cfd836c4d65f3e5e6ef2e9bac13a36c23322ef9fd4900ec80ee

Documento generado en 14/07/2021 04:17:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 059 Hoy 15 de julio de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.